

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: INGRID JHOANA MOSCOTE MONTESINO
Demandado: JOSE MANUEL DIAZ MARIMON
Rad. 20001.31.10.001.2013-00246

Valledupar, quince (15) de julio de dos mil diecinueve (2019)

De acuerdo a lo solicitado por la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR y de POLICÍA-CAJA HONOR, en el oficio número 0301-20190607022623, INFÓRMESE que el descuento del 5.5% de las cesantías devengadas por el demandado JOSE MANUEL DIAZ MARIMON a favor de su menor hija MARIA ANGEL DIAZ MOSCOTE, sigue vigente, por lo anterior, dichos dineros deben seguir siendo puestos a disposición de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CAC
Oficio No 1405

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.295 del C G del P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario